

**Legislación Sanitaria de Argentina se encuentra disponible en [www.legislaud.gov.ar](http://www.legislaud.gov.ar)**

**Newsletter Biblioteca Virtual en Salud - Bireme - OPS - OMS - 10 de Enero de 2008**

El Ministerio de Salud de Argentina creó el sistema Legislaud para la gestión y publicación online de textos completos de leyes y resoluciones de Argentina y del Mercosur accesibles en forma gratuita en la Web ([www.legislaud.gov.ar](http://www.legislaud.gov.ar)).

El sitio Legislaud, confeccionado con el apoyo técnico de la Organización Panamericana de la Salud (**OPS**), publica de modo actualizado leyes, decisiones administrativas, decretos y resoluciones del ámbito nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las 23 provincias argentinas. Mediante un sencillo mecanismo de búsqueda, también se pueden encontrar normas de Derechos Humanos, del Mercosur, además de documentos institucionales y de Bioética.

\*\*\*\*\*

“Al no estar sistematizada la legislación que se aplica en el sector Salud en general — esto es, en los subsectores Público, de la Seguridad Social y Privado —, no se sabe con certeza las normas que regulan las relaciones jurídicas que se suscitan en el sector, o se accede a ellas en forma tardía, dando lugar todo ello, a que se actúe en un marco de incertidumbre en muchas oportunidades”, sostiene entre sus considerandos la resolución 1673/2007, que crea el Legislaud.

De esta manera, el sitio busca poner a disposición de los actores de la salud, los pacientes y la sociedad en general un servicio sistematizado y especializado de la legislación en salud vigente en el país, presentado en soporte digital y de acceso libre, gratuito y universal. “Acceder en tiempo real a la información legislativa en salud o legislación sanitaria se relaciona con el derecho humano a la información”, resalta la norma.

En la resolución, además, el Ministerio agradece “especialmente” a la Representación en Argentina de la OPS y al Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud (**BIREME/OPS/OMS**) la cooperación institucional y técnica brindada para la construcción del sistema Legislaud, como parte del desarrollo de la Biblioteca Virtual en Salud (**BVS**), que deberá progresivamente indizar y dar acceso a la legislación sanitaria de los países de América Latina y el Caribe.

La creación de la base digital fue aprobada por los ministros de salud de Argentina en el seno del Consejo Federal de Salud (**COFESA**), durante septiembre de 2007. Hasta la actualidad, no existía en el país un sitio web especializado en legislación de la salud que permita acceder en tiempo real a la normativa jurídica vigente que regula los distintos temas de este ámbito.

Incluso, la resolución advierte que las fuentes de información tradicionales que sirven para acceder a la legislación en salud “son de difícil acceso, incompletas, desarticuladas e inarmónicas”. Como consecuencia de esta situación, el Ministerio de Salud de la Nación “estimó conveniente sistematizar la legislación sanitaria y ponerla a disposición de la población a través de un medio digital especialmente diseñado para la publicación de documentos legislativos de tal naturaleza”, puntualiza.

Así, el sitio contiene un importante conjunto de legislación sanitaria expedida desde comienzos del siglo XX en el país. Y también se propone incorporar progresivamente normas en salud vigentes en las jurisdicciones provinciales, publicadas en los respectivos boletines oficiales, según consta en la resolución.

Texto elaborado con la colaboración de la Representación en Argentina de la OPS